



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2016-2017, CONVOCADOS POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EL 11 DE OCTUBRE DE 2019.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de los Premios de Doctorado reunida el día 28 de noviembre de 2019,

RESUELVO:

Conceder los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Almería correspondientes al curso 2016-2017 a los siguientes doctores:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Ingeniería		
CASTRO	ALFÉREZ	MARÍA
RUÍZ	AGUIRRE	ALBA
Educación		
ANDÚJAR	VACA	ALBERTO
APARICIO	DURÁN	PABLO
ROMERO	GUTIÉRREZ	MIGUEL
Salud		
GARCÍA	GONZÁLEZ	JESSICA
CORREA	CASADO	MATÍAS
Económicas y Empresariales		
TARIFA	FERNÁNDEZ	JORGE
Ciencias Experimentales		
FERRER	AMATE	CARMEN MARÍA
Derecho		
CASCALES	DOMÍNGUEZ	EVA MARÍA
Humanidades		
CABALLERO	CALA	VERÓNICA



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ca7y7kccOHjgtk65zMnTXg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/12/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



Ca7y7kccOHjgtk65zMnTXg==



Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Psicología		
ROMÁN	LÓPEZ	PABLO

Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de la firma

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ca7y7kccOHjgtk65zMnTXg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/12/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
			
Ca7y7kccOHjgtk65zMnTXg==			